



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Julio de 1986

Número 18

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D. F., a 21 de Abril de 1986.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
AZAFRAN No. 219, 8o. PISO  
COL. GRANJAS MEXICO  
CIUDAD.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la Línea Férrea México-Querétaro, tramo Lechería-Nochistengo paso inferior Barca, en el Estado de México.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada Vía Férrea es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o., fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido Santa María Huecatitla, ubicado en el Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que

con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 4,081.53 M2., comprendida dentro del polígono marcado con los vértices D, E, A, K, L, N, O, E, B, 3, 2, 1 y C, cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el vértice "D", continúa con rumbo S80 53'E, y longitud de 20.00 m., hasta llegar al vértice "E", continúa con rumbo N 85 39'E y longitud de 53.00 m., hasta llegar al vértice "A", continúa con rumbo S 67 48'W y longitud de 69.00 m., hasta llegar al vértice "K", continúa con rumbo S 75 18'W y longitud de 15.60 m., hasta llegar al vértice "L", continúa con rumbo N 74 03'E y longitud de 5.60 m., hasta llegar al vértice "O", continúa con rumbo N 88 42'W y longitud de 25.70 m., hasta llegar al vértice "M", continúa con rumbo N 88 48'E y longitud de 82.00 m., hasta llegar al vértice "B",

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 24 de Julio de 1986 | No. 18

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**SOLICITUD** de expropiación de terrenos ejidales del poblado **SANTA MARIA HUECATITLA**, del Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, de esta Entidad Federativa, en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre una superficie de 4,081.53 M2.

**AVISOS JUDICIALES:** 2880, 2881, 2985, 2986, 2987, y 2876.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2984, y 2983.

(Viene de la primera página)

continúa con rumbo N 87 37'W y longitud de 29.50 m., hasta llegar al vértice "3", continúa con rumbo S 84 23'W, y longitud de 16.50 m., hasta llegar al vértice "2", continúa con rumbo N 60 37'W y longitud de 4.00 m., hasta llegar al vértice "1", continúa con rumbo N 87 37'W y longitud de 26.00 m., hasta llegar al vértice "C", continúa con rumbo S 07 53'E y longitud de 37.04 m. hasta llegar al vértice "D", punto de partida, donde se cierra el polígono.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

**A T E N T A M E N T E .**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DIRECTOR GENERAL  
LIC. HUGO CRUZ VALDES.—Rúbrica.**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A: SILVIA COVARRUVIAS LOPEZ,**

En este Juzgado se ha presentado el señor **PEDRO VALADEZ VALLEJO**, promoviendo en contra de usted, Divorcio Necesario, Segunda Secretaría, relativo al Expediente 555/86, y por ignorarse su domicilio se ordenó su emplazamiento con fundamento en el Art. 194 de la Ley Adjetiva Civil, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, haciéndole saber que deberá contestar dicha demanda dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación apercibido que de no hacerlo será tenido por confeso, dejándose a su disposición en esta Secretaría las copias simples del traslado. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.—**DOY FE.**—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2880.—14, 24 Julio y 5 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A: PETRA MENDOZA REYNA,**

Por éste conducto se ha presentado el señor **VALENTE REYES ESTRADA**, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, expediente número 343/86, Segunda Secretaría, en virtud de que se ignora el **DOMICILIO DE USTED**, se ordenó el emplazamiento con fundamento en el Artículo 194 de la Ley Adjetiva Civil, por medio de los presentes edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda entablada en su contra, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Gaceta del Gobierno en el Estado, misma que deberá presentarse en un término de **TREINTA DIAS**, contados al siguiente de la última publicación apercibida que de no hacerlo así será seguido el presente Juicio en su rebeldía.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—**DOY FE.**—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2881.—14, 24 Julio y 5 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

**MATEO HERNANDEZ DURAN**, promueve Exp. 1070/77, Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno y construcción en él existente, denominado "La Regadera", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda: **AL NORTE:** 40.00 metros, con Odilón García; **AL SUR:** 39.90 metros, con Rodolfo Martínez de la Luz; **AL ORIENTE:** en 20.00 metros, con Manuel García; **AL PONIENTE:** 20.00 metros, con Calle Guerrero.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 21 de Mayo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2985.—24, 29 Julio y 1o. Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

SIMON GARCIA JUAREZ, promueve bajo el expediente número 1291/86, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Salinas, domicilio conocido perteneciente al Municipio de Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 metros, con Leonor Juárez Hernández; AL SUR: en 21.50 metros, con Juan García Juárez; AL ORIENTE: en 23.00 metros, con Cerrada; y AL PONIENTE: en 23.00 metros, con Martín García Luna, con una superficie de 494.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con uno igual o mejor derecho al inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, expedidos a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2986.—24, 29 Julio y 1o. Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM.: 1292/86.

JUAN FIDEL GARCIA JUAREZ, promueve bajo el expediente número 1292/86, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno, ubicado en San Pablo de las Salinas perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 metros, con Simón García Juárez, AL SUR: en 21.50 metros, con Martín García; AL ORIENTE: en 23.00 metros, con Sebastián García cerrada de por medio; y AL PONIENTE: en 23.00 metros, con Julián Martínez, teniendo una superficie de 494.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, expedidos a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2987.—24, 29 Julio y 1o. Agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 1152/86.

COL. EVOLUCION GRUPO "A", S. A. JESUS VALDEZ ZEPEDA, VICENTE CASTAÑEDA GUIDO Y ALICIA CASTAÑEDA DE CALDERON.

AGUSTINA GONZALEZ MARTINEZ, en el expediente número 1152/86, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno 49 de la manzana 50 Col. Evolución Super 24 de ésta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.00 metros con lote 48; AL SUR: 9.00 metros con lote 50; AL ORIENTE: 17.00 metros con calle Ex-convento de Churubusco y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 26; con una Superficie total de 153.00 M2.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS; siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2876.—14, 24 Julio y 5 Agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 3610/86, C. JAVIER SALINAS DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. 16 de Septiembre No. 220, Sn. Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 32.50 metros, con la Avenida de su ubicación, SUR: 20.50 metros, con Avenida 5 de Mayo; ORIENTE: 102.50 metros, con Higinio Ortiz; PONIENTE: 78.20 metros, con José Feliciano. Superficie Aprox.: 2,385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2984.—24, 29 Julio y 1o. Agosto.

**GANADERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., U.C.**

MEXICO, D.F.

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a la cláusula cuadragesima segunda del Contrato Social, se convoca por primera vez a los miembros de la sociedad Ganadera de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Boulevard Manuel Avila Camacho y Calzada San Esteban, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el día 30 de Julio de 1986 a las 16:00 hrs.

Así mismo los miembros del Consejo de Accionistas procederán a depositar sus acciones en la dirección citada para ser canjeadas por la boleta correspondiente.

Se llevará a cabo la Asamblea de conformidad en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros de los Ejercicios comprendidos del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.
2. Designación de los miembros del Consejo de Administración y de nuevos Apoderados de la Empresa.

México, D.F., a 22 de Julio de 1986.—Varios Socios.—Rúbricas.  
2983.—24 Julio.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hra. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
Sección atrasadas al doble de su precio original.	media página.	

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**